



Pres

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 694 -2014-PR-GR PUNO

Puno, 05 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) aprobó la solicitud del Perú de declarar a la fiesta de la Virgen de la Candelaria como patrimonio inmaterial de la humanidad a finales del mes de noviembre de 2014.

Que, el esfuerzo organizado de autoridades y población, para conseguir la declaración de la festividad Virgen de la Candelaria como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la UNESCO, ha merecido un aporte significativo desde el Ministerio de Cultura y en especial de la señora Ministra Diana Álvarez Calderón Gallo cuya intervención permitió conseguir los objetivos deseados; por lo que, es grato realizar un reconocimiento al desprendimiento demostrado que otorga alegrías, felicidad, fervor y devoción a la población de la región Puno y llena de orgullo al Perú entero.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las gestiones realizadas por la Ministra de Cultura DIANA ALVAREZ CALDERON GALLO, ante la UNESCO para que la Festividad Virgen de la Candelaria sea reconocida Como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la Medalla de Honor de la Región Puno a la Ministra de Cultura DIANA ALVAREZ CALDERON GALLO, por los esfuerzos desplegados en favor de la Región Puno.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Honesto y Productivo